

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15813 MADRID

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo n.º 505/2020, por auto de fecha 04/02/2021, se ha declarado en concurso que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JUAN JOSÉ ALMEIDA CABEZAS, con DNI 02495507F, con domicilio en C/ Torremolinos, n.º12, 3.º B, de Madrid.

2.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es: GONZALO BELLON DE AGUILAR, con DNI 02543259B, con domicilio en Calle Fernando el Santo, n.º24, 1ºC, de Madrid, teléfono 911646905, y correo electrónico gbellon@creditariaestudiolegal.com

Ello para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa de concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación de conformidad con el artículo 242 bis-1.10ª LC

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción González Martínez.

ID: A210019596-1